Incoherencia macroeconómica y política: origen y efectos del incremento del salario mínimo en Colombia para 2026

Bogotá, 30 de diciembre de 2025. El día de ayer el gobierno nacional comunicó que a partir del 1 de enero de 2026 el salario mínimo legal en Colombia se incrementará en un 23,5%, lo que se traduce en un aumento de los costos salariales para los empleadores de casi el 30%. A octubre de 2025 Colombia posee 24,3 millones de personas ocupadas, 13,6 millones en la informalidad y 10,7 millones mediante empleos formales. En lo corrido del año la inflación, que es el impuesto más regresivo que una sociedad tiene, se sitúa en un 4,82%. La productividad de los factores hasta el tercer trimestre creció un 0,91% y aunque el desempleo se ubica en 8.2%, cifra inferior a la del 2024, estructuralmente se observa que ello ha estado afectado por un crecimiento del trabajo por cuenta propia, aspecto que se traduce en una presión sobre el sistema de seguridad social. Finalmente Colombia ya está en época electoral y mucho se ha hablado de la baja ejecución presupuestal del gobierno central, aunado a los crecientes fondos disponibles en fiducias públicas.

Con el anterior panorama, la Federación Nacional de Industriales de la Madera, FEDEMADERAS, manifiesta su altísima preocupación por los efectos macroeconómicos y políticas que el aumento del salario mínimo legal tendrá en 2026. No hay ninguna duda técnica, bajo rigor científico, que no concuerde en los efectos inflacionarios que tal medida tendrá. Un incremento del salario real de tal magnitud hará que los mayores costos laborales se trasladen al consumidor final vía precios de productos y servicios, pues el aparato productivo colombiano, que en más de un 90% es de Pymes y Micro, no cuenta con márgenes que le permita reaccionar de otra manera. Sobre el empleo se producirán tres tipos de efectos (valga decir que el incremento afecta nominalmente a solo una décima parte de la población ocupada): en primer lugar causa desconcertante gracia como, en plena emergencia económica debido a la situación fiscal del gobierno nacional, se desconozca que tal incremento salarial profundizará en más de 9 billones de pesos el déficit presupuestal, es decir, a problemas económicos la solución es populismo que agrava el problema con mayores gastos. En segundo lugar y aunque el efecto será para todo tamaño de industria, las empresas medianas y pequeñas reducirán los puestos de trabajo, simplemente porque la tasa de crecimiento de la economía no sube en la misma proporción que el crecimiento establecido mediante el decreto del salario mínimo. En tercer lugar, sobre la informalidad, a la que no le aplica el nuevo salario mínimo, se le sumarán miles de personas que hoy se encuentran en la formalidad, también simplemente por los mismos costos salariales impagables para las empresas. Y, desde un punto de vista complementario, si bien la adopción tecnológica no es algo nuevo, sí será una alternativa más rentable que en el corto plazo reemplace puestos de trabajo que hoy ocupan colombianos con menor nivel de capacitación y preparación.

Servicios públicos, transporte, arrendamientos y un sin número de conceptos del gasto de las familias, que están indexados al salario mínimo, se incrementarán, y la economía reaccionará, repetimos, vía precios. El Banco de la República, en su obligación constitucional de controlar la inflación, no tendrá otra opción distinta al incremento de las tasas de interés, lo que encarecerá el crédito para vivienda y consumo en general, creando una bola de nieve sobre la economía que no tendrá allí alternativas para

crecer. Ni qué decir con la confianza y la inversión extranjera, ya bastante resquebrajada, que encontrará otro aliciente precisamente para depositar sus intereses de largo plazo en otras regiones del continente.

Ante carencia a razones técnicas y medición de sus efectos, no queda más explicación que la necesidad de exaltar un interés mediático con fines electorales, a través de una medida que si bien es altamente popular, en el más corto que mediano plazo producirá sobre esa población los efectos contrarios. El efecto positivo de un crecimiento de la demanda agregada no será sostenible con el paso de los meses, y lo que para muchos colombianos es una medida positiva para sus ingresos personales, dejará de serlo durante el segundo semestre de 2026.

La red forestal y de la industria de la madera es altamente formal en sus mecanismos de contratación de trabajadores, por lo que su impacto también es extremadamente preocupante. Si bien la prima de riesgo para inversiones forestales en Colombia es de +500 puntos básicos superior a la media internacional, esta medida salarial empeora tal indicador y hace menos atractiva la inversión extranjera. Tanto en el subsector forestal, como en el de transformación secundaria de productos maderables, más del 70% de las áreas plantadas y de la producción, respectivamente, se hace mediante Pymes, siendo estas las directamente afectadas por la medida salarial en mención.

El incremento del salario mínimo decretado por el gobierno nacional crea un desequilibrio a todos los sectores de la economía, carece de fundamentos técnicos en su estructuración y merece mínimamente un acto de responsabilidad del gobierno central hacia la sociedad colombiana, explicándole cómo abordará los efectos macroeconómicos comentados, y por el contrario no se traducirá en un beneficio político a determinados sectores de la opinión.